

**FLASH INFORMATIVO:  
SUMINISTRO DE INMEDIATO DE INFORMACIÓN A PARTIR DE 2018**

Bufete Escura les informa mediante la presente circular de las novedades en la llevanza de libros Registro de IVA a través de la Sede electrónica.

Mediante el presente flash informativo **les informamos que a partir del ejercicio 2018**, los obligados tributarios tendrán que comunicar y remitir a la Administración Tributaria los registros de facturación correspondientes **en el plazo establecido de 4 días naturales**.

Hay que tener en cuenta que en el cómputo del plazo de 4 días naturales se excluirán los sábados, los domingos y los festivos nacionales.

- A) **FACTURAS EXPEDIDAS:** En el plazo de cuatro días naturales desde la expedición de la factura, salvo que se trate de facturas expedidas por el destinatario o por un tercero, en cuyo caso, dicho plazo será de ocho días naturales.
- B) **FACTURAS RECIBIDAS:** En un plazo de cuatro días naturales desde la fecha en que se produzca el registro contable de la factura.

A través del siguiente link pueden consultar estas novedades en la "Orden HFP/417/2017, de 12 de mayo":

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/05/15/pdfs/BOE-A-2017-5312.pdf>